

100

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2019-00290

Por secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en donde se proseguirá con el trámite del proceso y se dispondrá sobre la agregación del despacho comisorio diligenciado.

CÚMPLASE,


NELSON ANDRÉS BÁREZ ORTIZ
Juez
(2)

og

